

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9148

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Resolución núm. 2024-2262, de fecha 2 de diciembre, de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Zuera, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso; turno libre proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, de una plaza de oficial 1.ª jardines, como personal laboral fijo y creación de bolsa de trabajo, composición de tribunal calificador y se fija la fecha para la valoración de méritos.

• RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS:

Núm. expte orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	JIMÉNEZ ALEGRE, JOSÉ ANTONIO	***2863**
2	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	***7807**
3	LAVÍA RAMÍREZ, CARLOS	***0465**
4	MORAGO LÓPEZ, ALEJO	***5271**
5	FANDOS LOZANO, RAÚL	***8621**

• RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

No existen.

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Composición	Nombre y apellidos
Presidenta	Mónica García Gil
Presidente suplente	Rafael Asso Mingote
Secretaria	Mercedes Muro Baquero
Secretaria suplente	Raquel Gracia Ballano
Vocal 1	Teresa Luisa Escalona Orta
Vocal 1 suplente	Silvia Navea Lasheras
Vocal 2	M.ª Jesús Juste Pala
Vocal 2 suplente	Carolina García Calle
Vocal 3	Gemma Aguilón Jodrá
Vocal 3 suplente	Ibón Lostal Lafuente

La valoración de méritos del concurso, se realizará el día 16 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Zuera, situado en plaza de España.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o

bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Zuera, a 2 de diciembre de 2024. — El alcalde, José Manuel Salazar Salas